

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Estudios Históricos
Departamento de Historia de América

Madrid, setiembre 1987

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Madrid, setiembre 1987

Director: John V. Murra. Universidad de Cornell

INDICE

NOTA PRELIMINAR.....	I
SIGLAS	II
INTRODUCCION	1
I. LA FORMACION SEVILLANA DE UN DOMINICO REFORMADO.....	8
1. La reforma religiosa y educativa en el reinado de los Reyes Católicos	8
2. La vinculación de Domingo de Medina con el Colegio de Santo Tomás de Sevilla	12
a. la orientación indiana y lascasiana del Colegio de Santo Tomás	15
b. la conversión de Domingo de Medina en fray Domingo de Santo Tomás	22
3. Los enigmas de la etapa sevillana de fray Domingo de Santo Tomás	24
II. UNA DECADA PERUANA DE UN PREDICADOR (1540-1550)	36
1. La llegada á una convulsa sociedad	36
2. Los contactos iniciales con el mundo indígena	47
a. las campañas evangelizadoras en la costa y en la sierra	47
b. los primeros resultados etnográficos	57
3. La emergencia de un hombre público en la época de La Gasca	65
III. LA MILITANCIA LASCASIANA DEL DIRIGENTE DE LOS DOMINICOS PERUANOS (1550-1555).....	80
1. La voz de un lascasiano en la metrópoli	80
2. Dos escritos políticos de un crítico del sistema colonial	84
a. la exposición de las causas de la destrucción del Perú	86
b. las propuestas para "dar orden en un mundo nuevo	109
c. los instrumentos del nuevo orden: visitantes y corregidores de indios	126

3. El liderazgo en la presión contra los encomenderos peruanos.....	128
a. una carta de fray Domingo de Santo Tomás a La Gasca..	131
b. la participación de fray Domingo de Santo Tomás y del "partido de los indios" en la derrota de Francisco Hernández Girón.....	136
4. Las actividades de un responsable del gobierno de los dominicos peruanos	141
5. El retorno a España: las razones de una decisión política.	149
a. las propuestas del procurador limeño Antonio Ribera para la compra de la perpetuidad de las encomiendas..	150
b. un portador de demandas del "partido de los indios"..	157
 IV: LA COLABORACION DE FRAY DOMINGO DE SANTO TOMAS CON LAS CASAS (1556-1561).....	 166
1. Las primeras gestiones en Europa	166
2. Una acción conjunta de dos portavoces de los señores naturales peruanos	173
3. fray Domingo de Santo Tomás ¿informante andino de la Apologética historia de Las Casas?	196
4. Vindicación de una cultura y valorización de una lengua vernácula	221
a. el impulso político de un esfuerzo de conocimiento...	221
b. el pragmatismo del trabajo de un quechuista	227
c. las características de la primera gramática de la lengua general de los indios del Perú	232
d. el valor historiográfico de dos obras lingüísticas ..	251
 V. EL OCASO DE UN OBISPO Y LA DERROTA DE UNA POLITICA ANDINOFILA (1562-1570).....	 258
1. Una movilización del "partido de los indios" en el Perú de 1562	260
a. el reencuentro con el mundo andino	260
b. una nueva batalla en contra de la perpetuidad de las encomiendas	267
2. La promoción de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas	286

3. Un obispo polémico	301
a. un furibundo ataque del cabildo catedralicio de La Plata	302
b. un opositor al gobierno del licenciado Castro ..	311
4. El crepúsculo de una trayectoria vital	331
CONCLUSIONES	344
BIBLIOGRAFIA	348
APENDICE DOCUMENTAL	368
I. Carta del dean y del cabildo de la catedral de La Plata a Felipe II de 2 de octubre de 1566 ...	368

CAPÍTULO TERCERO

LA MILITANCIA LASCASIANA DEL DIRIGENTE DE LOS DOMINICOS PERUANOS (1550-1555)

Desde 1547, cuando Las Casas regresa definitivamente a Castilla, se organizan los lascasianos como movimiento social en la España imperial de Carlos V. Sus propuestas políticas respecto al gobierno de las Indias son debatidas en los centros de decisión del poder imperial. En efecto, en esta época histórica epigonal del reinado del César Carlos fue tal la fuerza del movimiento lascasiano que muchas de sus tesis -fundamentalmente aquellas concernientes a la necesidad de limitar el poder de los encomenderos- fueron tomadas en consideración por la Corona, el Consejo de Indias, las Universidades y las órdenes mendicantes que evangelizaban a los indios, sobre todo a lo largo del lustro 1548-1553.(1).

Es en esta coyuntura histórica, a principios de la década 1550-1560 cuando fray Domingo de Santo Tomás se convierte en el personaje más representativo del movimiento lascasiano peruano. Sus demandas socio-políticas y económicas, expresadas en una serie de escritos que llegan a Castilla de los que por ahora conservamos muy pocos, empiezan a ser tenidas en cuenta en la metrópoli. Y sus enfrentamientos con los encomenderos peruanos se agudizaron.

1. La voz de un lascasiano en la metrópoli

La convocatoria de un capítulo general de los dominicos, realizada por el general de la Orden el italiano fray Francisco Romeo, que debía de celebrarse en el convento de San Esteban de Salamanca en 1549 y que no tuvo lugar hasta 1551, movilizó las energías de los lascasianos. Esta mov.

(1): ver Luciano PEREÑA (1956), Misión de España en América, 1540-1560, Madrid, CSIC, págs 17 y ss.

lización se produce en el momento histórico en el que Las Casas debatía con Sepúlveda acerca de los justos títulos que tenía la Corona de Castilla para la conquista de las Indias. Es en el decurso de ese debate cuando se radicaliza el pensamiento político del obispo de Chiapas (2).

Las Casas preparó su intervención en el Capítulo General de los dominicos a lo largo de los primeros meses de 1551. Antes de iniciarse el Capítulo en Salamanca -el 17 de mayo-, coincidió en Valladolid con fr. Francisco Romeo. Se esforzó entonces en atraer al General dominico a su propósito de hacer de la orden dominica el instrumento capital para la evangelización del continente americano, tarea en la que le ayudaron los numerosos amigos y correligionarios dominicos que se encontraban entonces en Valladolid y Salamanca como fr. Tomás de San Martín, quien meses atrás había regresado del Perú con La Gasca (3).

(2): En el transcurso de este debate Las Casas reafirmó el derecho de autodeterminación, de resistencia y de legítima defensa por parte de las comunidades indias. Fue en su duodécima réplica al alegato de Sepúlveda, publicada por Las Casas con otros tratados en Sevilla en 1552-1553, donde se produjo "una auténtica revolución en el sistema ideológico y estratégico seguido por él hasta entonces" al negar la consolidación plena, automática, efectiva y definitiva de la soberanía jurisdiccional imperial sobre los indios, una vez convertidos. El texto clave de Las Casas es el siguiente: "Y en caso que después de cristianos no quisiesen el tal supren señor recibir y obedecer (lo cual en los indios, mayormente los pueblos, no ha lugar, porque de su naturaleza son mansísimos, humildes e obedientes), no se sigue que se les puede hacer guerra (como el doctor Sepúlveda dice) mientras ellos permaneciesen en la fe y en la observación de la justicia. Y en este sentido entiendo y declaro e limito la decimonona proposición de mis treinta proposiciones, donde digo que son obligados los reyes e señores e comunidades de aquel orden de las Indias a reconocer por señores soberanos, monarcas y emperadores a los reyes de Castilla". Ver Vidal ABRIL-CASTELLO (1984) "La bipolarización Sepúlveda-Las Casas y sus consecuencias la revolución de la duodécima réplica" en La ética en la conquista de América, vol. 25 del Corpus Hispanorum de Pace (de aquí en adelante CHP), CSIC, Madrid, págs. 229-288, particularmente págs 235 y 243-246. Y del mismo autor (1985) "Vitoria-Las Casas, confrontación y proyección: impacto en Las Casas de su enfrentamiento con Vitoria en 1550-1552", ponencia presentada al "Congresso Internaziale nel Centenario della nascita di Francisco de Vitoria e di Bartolome de Las Casas" celebrado en la Pontificia Università San Tommaso D'Aquino, Roma 4-6 de marzo de 1985

(3): ver Manuel GIMÉNEZ FERNÁNDEZ (1965), "Bartolomé de las Casas en 1552" en prólogo a Bartolomé de LAS CASAS, Tratados, México, FCE, vol.I, pág.39

Al Capítulo General, desarrollado en Salamanca, asistieron entre otros, los españoles fr. Bartolomé de Carranza, provincial de España, y fray Tomás de San Martín, maestro provincial de la de San Juan Bautista del Perú. En este capítulo se dedicó gran atención a la organización de la Orden en las Indias, pues el peso específico de la sección hispánica dentro de ella era muy considerable en aquella coyuntura (4). Entre las medidas organizativas que se adoptaron cabe destacar el hecho de que se reformó la distribución de las provincias de la Orden, modificándose entonces los límites de la de San Juan Bautista del Perú, al crearse la de San Antonio del Nuevo Reino en la que se incluían los obispados de Popayán, Cartagena y Santa Marta y todo el territorio de Venezuela, Cumaná y Cuba-gua.

La política de nombramientos, que se adoptó en este Capítulo general dominico, reveló la influencia decisiva que tuvieron Las Casas y sus partidarios en los acuerdos del capítulo general de Salamanca (5). En los nuevos nombramientos que se hicieron se promovió a nuestro dominico. En efecto, fray Domingo de Santo Tomás, que en las actas oficiales consta como lector de Sagrada Escritura en el convento de Lima, fue nombrado visitador general de los dominicos de la provincia de San Juan Bautista del Perú. Poco tiempo después, el 22 de setiembre de 1551, el Consejo de Indias notificaba al Emperador que el dominico fray Domingo de Santo Tomás "que ha mucho está en el Perú a quien por su reputación en el Capítulo General que su Orden tuvo en Salamanca por mayo eligieron visitador general de aquellas provincias ha escrito a V.M. una carta sobre cosas muy sustanciales que conviene proveer: va con esta, y suplicamos se provea" (6).

Esta carta es el primer testimonio escrito que tenemos de nuestro predicador. Entremezcladas en ella encontramos una detenida exposición del desorden existente en el Perú en la tradición de los escritos las-casianos, y una serie de propuestas de cómo dar orden en un mundo nuevo.

(4): Esta afirmación queda clarificada si se señala que al fijar la contri-bución que debían de hacer las distintas provincias a los organismos cen-trales se estableció en 35 ducados las de Hispania (Castilla) y 31 las de México, frente a los 30 de Francia, Galia y Lombardía, 28 la Bética, 24 Aragón y el Perú. 15 la de Chiapas y 9 la de Antillas. Dato mencionado por GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, (1965), op.cit. (3), pág.42

(5): Este hecho fue resaltado por el cronista Antonio de REMESAL, O.P., (1964) /1620/, Historia general de las Indias occidentales, vol. I, Libro IX, caps. III y ss, BAE, vol. 175, Madrid

(6): Real Academia de la Historia (de aquí en adelante R.A.H.M.), Colección Muñoz, tomo 86, fol. 34 v.

Quien escribe es una voz que surge desde la base, "un religioso simple", tal como se autoprofesa al Rey, preocupado por cumplir con sus obligaciones de cristiano y dominico y dar a conocer su compasión de los hombres peruanos y de su realidad "por lástima que yo della y de su perdición tengo". Aun reconociendo sus limitaciones, su rudeza y bajo estilo de decir, no desaprovecha la oportunidad de resaltar el valor de su testimonio dada su dilatada experiencia peruana, "nada diré que no haya visto con los propios ojos en esta tierra, porque a diez años que estoy en ella, o que no lo sepa cierto de personas dignas de ffee que lo han visto" (7).

Esta carta de fray Domingo, fechada en Los Reyes el 1 de julio de 1550, tiene su continuación en una relación que remitió a Las Casas poco después, hacia 1551/1552, sobre lo que convenia proveer para el mejor aumento y conservación de los naturales en los reinos del Perú (8). Ambos escritos nos permiten conocer las preocupaciones políticas de nuestro dominico en unos años en los que la confrontación entre los lascasianos peruanos y los encomenderos rebeldes que no tenían piedad cristiana fue frontal. En las páginas siguientes se expondrá detenidamente el pensamiento de nuestro dominico, tal y como se presentó en tales escritos, para aproximarnos al conocimiento de los ejes del programa del movimiento socio-político en el que estaba integrado fray Domingo de Santo Tomás en el Perú de principios de los años 1550.

(7): Ver carta de fray Domingo de Santo Tomás a Su Majestad en el Consejo de Indias, escrita desde Lima el 1 de julio de 1550, AGI, Lima, 313 y RAH. Colección Muñoz tomo 85, fols. 187 r- 198 r. Ha sido publicada por fr. José María VARGAS (1937), Fray Domingo de Santo Tomás, defensor y apóstol de los Indios, Quito, págs 1-32; y por E. LISSON, (1943/1944), La Iglesia de España en el Perú, tomo II, documento n° 152, págs. 190-206. Al analizar esta carta de fr. Domingo, de aquí en adelante, seguiremos casi siempre la transcripción de J.M. Vargas al ser la más correcta.

(8): Ver Relación hecha al obispo Fray Bartolomé de Las Casas, por el padre fr. Domingo de Santo Tomás, de lo que conviene proveer para el mejor aumento y conservación de los naturales en los reinos del Perú. AGI, Patronato 252, ramo 22. Publicada en la CODOIN, vol. VII, págs. 370-387, con muchas incorrecciones, y por José María VARGAS, op.cit.(7). págs.87-108.

Este autor da como data de este documento, que no tiene fecha, 1562, erróneamente a mi modo de ver en op. cit. pág. 108. Es Carlos Sempat ASSADOURI (1986), quien cronológicamente lo ubica correctamente en "Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito", Mimeo, nota 89

2. Dos escritos políticos de un crítico del sistema colonial

En estos dos escritos que hemos mencionado cabe distinguir dos partes en su estructura. Por una parte se realiza una exposición razonada del desorden existente en el Perú causado por los españoles, y por otro lado se presenta un programa de gobierno enumerando una serie de propuestas para "poner en justicia y razón la tierra".

Los dos primeros textos que nos son conocidos de fray Domingo de Santo Tomás se inician fijando las magnitudes de la catástrofe de la que fue testigo presencial.

Así, en la carta que escribió el 1 de julio de 1550 expone, en primer lugar, su lamento por los excesos habidos en el pasado, apunta las ligeras mejoras habidas en el gobierno de La Gasca y resalta la impotencia que le ha atenazado ante el desastre que ha contemplado:

"Acerca de la desorden pasada, dende que esta tierra en tan mal pie se descubrió y de la barbarería y crueldades que en ella ha habido y españoles han usado así en el descubrimiento della como en lo demás, hasta muy poco ha que ha empezado a haber alguna sombra de orden, no hay que hablar, pues ya no tiene otro remedio sino llorarlo los que lo havemos visto acá y ayudárnoslo después desta vida los que dende ella han tenido la culpa"(9).

La magnitud de la catástrofe que se produjo en el Perú como consecuencia de la llegada de los españoles es resaltada para hacer compartir las responsabilidades. La falta de respeto hacia la otredad es vívidamente descrita:

"Una sola cosa quiero acerca de lo pasado dezir para que los que allá lo sintieren como se debe sentir lo lloraren con nosotros pues que también les toca. Y es que dende que esta tierra se descubrió no se ha tenido a esta misera gente más respeto ni aún tanto que animales brutos, en quitarles sus haziendas, robarles, matarles, sino que se pensaba que en esta tierra todo hera común y que los yndios eran animales baldíos, que el primero que los tomaba como cosa sin dueño los podía tomar para sí" (10)

(9): José María VARGAS, O.P., op. cit., (7), pág.2

(10): ibid. págs. 2-3. Sobre el carácter de denuncia de estos textos ya repararon su atención José de la RIVA AGÜERO en Prólogo (1922) a Roberto LEVILLIER, Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del siglo XVI, Madrid, pág. XX; y Rubén VARGAS UGARTE, Historia de la Iglesia en el Perú, vol. I, Lima, 1953, pág. 168

Los resultados de las exacciones y vejaciones que se habían hecho a los naturales durante los diez años que había vivido en el Perú fray Domingo son cuantificados:

"de lo cual ha rredundado que de la gente, ganados, pueblos, edificios, heredades y de todo lo demás que había en esta tierra hoy a diez años que a que yo entré en ella (11) hasta ahora, no hay al presente la mitad, y de muchas cosas dellas, ni aún de tres partes la una, sino que todo se ha acabado con el desorden y desconcierto dicho y con las guerras que Dios por tan desordenado orden como en esta tierra ha habido ha permitido que siempre haya habido y está la tierra y negocios della ya en tal disposición, que si no se pone en muchas cosas muy necesarias remedio, en breve de aquí a seis años, no habrá en quien ya se ponga, según va ya todo al cabo"(12).

En la "Relación que hizo al Obispo Fray Bartolomé de las Casas de lo que convenia proveer para el mejor aumento y conservación de los naturales en los Reinos del Perú", fray Domingo ilustra la magnitud de la hecatombe ofreciendo datos precisos sobre la despoblación del valle de Lima:

"Primeramente sepa vuestra señoría la gran disminución que hay en estos Reynos del Perú de yndios naturales dellos y edificios y ganados; porque se ve por experiencia que cuando los españoles entraron en ellos había en este valle de Lima treynta mil yndios y ahora no hay mil y quinientos y lo mismo en las demás provincias destos dichos Reynos y que casi no hay ya edificio en pie de los que tenyan hechos antes de su llegada. Y en el ganado de la tierra que hay tan poco que ya casi no se come carne dello"(13)

A fray Domingo le interesa resaltar el hecho de que al desaparecer el orden incaico la hecatombe para las sociedades andinas no solo fue física sino también moral: "y ansi mismo cuán perdida está de las buenas costumbres que acerca del gobierno y execución de justicia tenyan los yncas, señores que fueron destos dichos Reynos" (14).

(11): Según este dato autobiográfico fr. Domingo habría llegado el 1 de julio de 1540 a las Indias.

(12): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), pág. 3

(13): ibid. págs. 87-88. Resulta de interés comparar estos datos aportados por fr. Domingo con los que presenta Cristóbal de MOLINA el Almagrista, en "Conquista y población del Pirú", págs. 66-67 de Crónicas peruanas de interés indígena, editor Francisco ESTEVE BARBA, BAE, vol. 209, donde dice: "De dos provincias diré que cuando entraron los españoles en la tierra, cadauna tenía fama de 40 mil indios: la una era Guarua desde Guarney, que tomó Almagro por repartimiento por la gran gente que tenía y fama de muy rica, y la otra Chíncha, que tomó Hernando Pizarro, que tenía otros 40 mil indios, y hoy día no hay en ambas provincias cuatro mil indios, y en este valle de esta ciudad había y en Pachacama, cinco leguas de aquí, que era todo una cosa, más de 25 mil indios, y está casi yerma, que apenas hay dos mil por la gran destrucción y tan continua, como ha tenido de tantos ejércitos, como en ella se han formado, en tanto daño y perjuicio de los naturales, los cuales perecieron por una regla general que se ha usado en estos reinos, y aún creo yo que en la mayor parte de

A. La exposición de las causas de la destrucción del Perú

Tras fijar la magnitud de la catástrofe habida en el Perú por la invasión europea expone nuestro autor las causas de la destrucción peruana. De la lectura de su texto se infiere, que según fray Domingo de Santo Tomás una docena de razones explicarían el desorden existente en el Perú: las dificultades encontradas por el equipo de La Gasca para la fijación de las tasas, el abusivo poder de los encomenderos que utilizaban todo un conjunto de mecanismos económicos para extorsionar a los indios, el funcionamiento de Potosí como "boca del infierno", los efectos destructores de las nuevas conquistas, los diezmos, la apropiación de oro y plata de los indios por los pizarristas, la actitud depredadora de funcionarios y colonos, el desamparo jurídico de los indios, la aplicación de una legislación moral española rigorista, el repartimiento de indios en vecindades de españoles, los agravios de los indios que acudían a los pueblos de españoles, y la conquista de Chile.

En las páginas siguientes exponemos los argumentos de fray Domingo en su denuncia y análisis de las causas que habían originado el desorden que afectaba a la sociedad peruana a fines de la década 1540-1550.

1. las dificultades encontradas por el equipo de La Gasca para la fijación de las tasas

Para poner un límite al desorden existente en el Perú hubo una profusa legislación que tendía a proteger a los naturales. Pero para fr. Domingo estas leyes, a pesar de ser a veces bien intencionadas en sus planteamientos, eran inoperantes o producían efectos contrarios a los que pretendía el legislador.

Ilustra este fenómeno mediante unos comentarios acerca de las dificultades encontradas para llevar a cabo la fijación de las tasas en los años 1549 y 1550, eje del programa económico del equipo de La Gasca. En efecto, tras elogiar a La Gasca como organizador de una política que intentaba

(13 cont.): las Indias, que los indios más comarcanos a los españoles y que mejor sirven, aquellos son más robados, vejados, muertos y fatigados. >>
(14): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), pág. 88

disminuir la explotación de la mano de obra indígena (15), expone las dificultades que impidieron a los tasadores, entre los que él se encontraba, actuar desembarazadamente y cumplir sus objetivos. El testimonio de fray Domingo, derivado de su experiencia de tasador, tiene un especial valor:

"Los quales, (los tasadores), atentos a que esta tierra siempre abundó deshordenadamente y a la gran sed y codicia de los españoles que acá están, que cierto es fuera de todo término, y a que es la primera que se haze y que de un extremo no se pasa bien a otro sin medio y aún también acobardados de los atrevimientos que siempre en esta tierra se han usado, hánse habido en la dicha tasa harto más largos de lo que según razón y conciencia entienden que esta pobre gente pueden y deben dar, porque por nuestros pecados vivimos en tierra tan deshordenada que estar bar algún mal se tiene por gran bien y al presente cierto es harto para esta pobre gente aunque den mucho que lo que dieren sea en razón y en cuenta" (16).

La aceptación de la victoria pírrica que habían logrado los tasadores era razonada con estas palabras de denuncia acerca de cuán enorme había sido el poder omnímodo de los encomenderos, cuya voluntad política no había tenido controles:

"porque hasta ahora no ha habido más regla ni medida en los tributos que a esta pobre gente se les pide, que la voluntad deshordenada y codiciosa del encomendero, por manera que si se les pedían mil, mil habían de dar y si ciento, ciento y sobre esto quemaban a los caciques y los hechaban a perros y otros muchos males tratamientos y les quitaban el señorío y el mando y lo daban a quien les parecía que sería buen verdugo de los pobres yndios para cumplir su voluntad y codicia deshordenada, y viendo este deshorden y las demás consideraciones dichas y otras que por brevedad dezo de dezir, tienen los que tasan por gran bien a gente tan sin razón meterles algo della poco a poco porque temen que si se apretasen mucho no rompiese para mayor mal de todos. Y con ser así cierto como digo, a mi juicio, van muy largas las tasas mucho más de lo que se deberían, a parecido a estos españoles bautizados, que por no mentir no les oso decir cristianos, cosa tan fiera la sombra deste poco de horden que se ha empezado a poner con la tasa que no pueden oír con este nombre de tasa, porque quieren vivir y aún morir sin ella. Y nunca acaban de suplicar en la Audiencia Real della algún orden en el robar, sino que querían hasta aquí robar sin orden. No sé lo que estos señores responderán a ello" (17).

(15): Dice fr. Domingo a este respecto: "La tasa de los tributos que los naturales desta tierra han de dar a sus encomenderos, se empezó a hacer estando acá el licenciado Pedro Gasca, presidente desta Audiencia real, el qual con el gran zelo, virtud y rectitud, y con el amor que al bien y conservación de los naturales siempre mostró, todo el tiempo que acá estuvo la favoreció y aunque con mucha resistencia de los vecinos la hizo llevar adelante, el qual ido las dejó encargada al Arzobispo desta ciudad de los Reyes y al licenciado Andrés de Cianca, oidor de la Real Audiencia, y un religioso de la Orden de Santo Domingo (que es fr. Domingo) para que la prosiguiesen", en fr. José María VARGAS, op. cit. (7), pág. 4

En la relación que remitió a Las Casas meses después de haber redactado el texto anterior expone con gran detalle los agravios que recibieron las sociedades indígenas en la primera tasa de tributos que se les aplicó. Explicó en primer lugar a su correligionario el contexto histórico de la visita que se hizo a los indios previa a la tasación de tributos y los abusos que se cometieron en su ejecución:

"porque se tasó conforme a la visitación que se hizo por los propios vezinos, que habían de ser tasados y en tiempo de la mayor libertad de los españoles y opresión de los yndios, que fue luego que se desbarató Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana que casi no estaba deshecha la gente de guerra que había; porque como los españoles vecinos salieron de la dicha guerra adeudados y necesitados no hazían syno tomar a los yndios todo cuanto tenyan y les podían descubrir y les hazían dar tributos excesivos y sobre ellos les hazían muchos malos tratamientos y muertes de algunos caciques e yndios. Y como sucedió después desto a poco tiempo hacerse la dicha visitación para tasarse, alegaron y dieron memoriales y muchos con juramento que estaban en costumbre de dar los dichos tributos porque se los habían dado hasta entonces y también porque se hizo conforme a los pareceres de los dichos visitadores que fueron muy largos en especial en la cuenta de los yndios; y que donde hallaron por vista de ojos cien yndios dixeron que les parecía tener doscientos y aún estos no se contaron conforme a la ynstrucción de su magestad, sino que a solteros viejos y muchachos metieron en cuenta de yndios varones de servicio, y lo mismo en los tributos y aún esto fuera menor inconveniente si se hiciera conforme a los yndios que cada Repartimiento tenya y su posibilidad; mas, hizose conforme a la mala costumbre y conciencia en que los tenyan impuestos sus encomenderos pretendiendo su propio interés con gran disminución de los naturales" (18)

Era difícil establecer una tributación moderada porque los encomenderos engañaban a los indígenas. Los indios, por una parte, desconfiaban de la justicia española -"porque aun hasta ahora no han acabado de entender ni pueden creer la libertad que su magestad es servido que tengan"- (19) por

(16): fr. José María VARGAS, op. cit.(7), págs. 4-5. Años después de este escrito de fray Domingo otro de los tasadores, el oidor Hernando de SANTILLAN, rememoraba la coyuntura histórica en la que se hizo la tasación y coincidía en sus apreciaciones con fr. Domingo. Ver items 60 y 61 de su obra Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas; págs. 120 y 122-123 de la edición de Crónicas peruanas de interés indígena, editor Francisco ESTEVE BARBA, BAE, vol. 209. Un análisis del significado político de esta tasación general de 1549, y de como afectó a las economías de las sociedades indígenas en Carlos Sempat ASSADOURIAN, (1984), "La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción", ponencia presentada a la VI Jornada de Historia Económica Argentina, Córdoba, octubre de 1984.

(17): fr. José María VARGAS, op. cit.(7), págs. 5-6. Estos escuetos datos de fr. Domingo de Santo Tomás sobre el sistema temprano de la encomienda son ampliados por Hernando de SANTILLAN, op. cit. (16), págs. 120-122, para quien "estos encomenderos se hicieron cada uno de ellos un inga, y así usaron por virtud de las dichas encomiendas de todos los derechos, tributos y servicios que aquella tierra hacía al inga, y más los que ellos le añadieron, como adelante se dirá".

(18): fr. José María VARGAS, op. cit.(7), págs. 88-89

(19): ibid.

otro lado, los encomenderos, con gran beneficio económico para sí, les conmutaban los tributos en especie a los que estaban acostumbrados por tributos en productos relacionados con la economía mercantil que estaban implantando los españoles, o por servicios personales:

"porque hallará vuestra señoría que nunca jamás los españoles piden conmutación de tributos si no son con muy gran provecho suyo y perjuicio de los naturales. Como en lugar de bastimentos, ropa y ganado y otras cosas pedir que se las conmuten a dinero o en sementeras en que le saquen coca de tierra muy cálida y enferma o les den servicio personal para casa y para ganados y arrieros y en otras muchas maneras de trueques y de cosas que los tasadores mandan dar a los yndios que no las tienen en sus tierras o no las pueden alcanzar" (20)

Fray Domingo explica detalladamente a Las Casas el carácter lesivo para los indios de este tipo de tributación que imponían los encomenderos:

"que no les queda tiempo para poder hacer sus sementeras y otras granjerías para sustentarse así para su mujer e hijos, cuanto más para oír la doctrina cristiana, porque todo el año andan ocupados hombres y mujeres buscándolo, como es en las cosas siguientes: en mandar dar oro y plata a quien no tiene minas o están de sus tierras de quarenta y cinquenta y ochenta y cien leguas, y desde arriba y en tierra de diferente temple que la suya, y para yr alla han de ir cargados ellos y sus mujeres y pasar por des poblados y hielos y nieve; y lo mismo de la coca, que la mandan dar y sacar a los no acostumbrados de tiempo de ynga y que no la tienen de suyo propio, sino que es comprado de sus encomenderos o de merced de gobernador o cabildo para hacerlos dar más tributos, y lo demás de la ropa de lana de cumbi y avasco a quien no tiene montes de ganado bravo para la lana ni yndios que la sepan hazer, y puercos a quien no los cría ni hay en su tierra, y gallinas en la provincia del Collao, y en otras partes de la sierra y mayz y trigo y axi a quien no tiene tierras para ello, y madera y cabuya a quien no los tiene en sus tierras, y ropas de algodón a yndios serranos que no lo cogen e yndios arrieros, y servicio personal a quien no lo ha acostumbrado a dar y está de donde ha de yr a servir de quarenta hasta ochenta y cien leguas, y en esta ciudad de los Reyes y Truxillo y Guanuco y Arequipa mandan dar yndios mitimaes para sementeras y servicio personal y para guarda de ganados que para lo cumplir han de yr de setenta leguas abaxo" (21).

Algunos de los efectos de este sistema tributario sobre la economía de los indígenas, como la despoblación y la inadecuación entre la demanda de energía indígena que pedían los españoles y la creciente menor capacidad de los indios para satisfacer los requerimientos de los encomenderos son apuntados:

(20): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), págs. 89-90

(21): ibid. págs. 90-92

"por mandar hazer grandes sementeras y mucho servicio a tan pocos, se ausentan y desnaturan de sus tierras, y se mueren, yno ygualan los tributos que mandan dar a todos los yndios de una provincia y de un mismo temple o calidad; porque hallará vuestra señoría que en una misma provincia dan tanto tributo cien yndios como otros ciento y cinquenta y más yndios"(22).

2. la denuncia del poder de los encomenderos y de sus mecanismos de extorsión de los indígenas

En los dos documentos, que estamos resumiendo para conocer el pensamiento de nuestro dominico, fray Domingo realiza un sistemático y detenido análisis de los mecanismos de explotación de los encomenderos sobre los indios.

Al Rey le expone cómo contribuía al desorden existente en el Perú el hecho de que los encomenderos traspasaban los indios que tenían en encomienda de manera que se incrementaban los daños que se les infligía. Según fr. Domingo, mediante estos traspasos se había contribuido en gran medida a la pérdida de la tierra ya que los encomenderos no se sentían responsables de sus indios, sino que procuraban esquilmarlos "haciendo casas con ellos para vender, sacándoles el oro, plata, ropa, ganado y todo lo demás que pudiesen tener". Finalmente los trataban como viña de alquiler, "por que sabe que con lo que les sacare el tiempo que los tuviere se ha de quedar, pues el que entra de nuevo en quien se traspasan entra como lobo hambriento, adeudado de los dineros que le costaron", por lo cual "se puede creer el tratamiento que hará a los pobres indios... sino acabarles de robar lo poco que les quedó" (23).

Para favorecer a los encomenderos denunciaba fray Domingo al Rey cómo se disgregaban las unidades étnicas y administrativas del Tawantinsuyu, "cosa la que más daño ha hecho y haze y hará en esta tierra". Según fray Domingo el problema era el siguiente: "a causa de cumplir los gobernadores que han repartido en la tierra con muchos españoles, han repartido

(22): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), pág. 92. Los planteamientos de fr. Domingo son corroborados y ampliados por Hernando de SANTILLAN en los items 63 y 64 de su Relación, op. cit. (16), págs. 123 y 124

(23): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), págs 10-11

y desmenuzado y desmembrado tanto los pueblos y provincias de los indios y naturales, que es lástima verlas" (24).

Debido a esta disgregación de las unidades éticas-administrativas se desestructuraba la organización social indígena por una serie de razones que son expuestas con detenimiento por fray Domingo:

"Y por que mejor vuestra alteza lo entienda, sepa que un pueblo y provincia que era de dos o tres mil vecinos y otros mayores y otros menores tenía un cacique principal y otros dos o tres o cuatro caciques menos principales y sujetos al mayor y principal, la cual provincia estaba toda mezclada y los indios casados unos con otros y como eran todos sujetos a un señor principal, no obstante que fuesen sujetos e inmediatos a los otros caciques menos principales, tratábanse todos y comunicábanse como hermanos en las comidas y contrataciones y por ser la tierra comunmente destas partes muy doblada, unas partes della muy fría por estar muy alta, otras a dos y a tres leguas muy caliente por estar muy baxa y a riberas de ríos y a esta causa los mantenimientos que se crían en las tierras frías no los alcanzan los de los pueblos que están en tierras calientes y al contrario lo que alcanzan los que están en lo frío de la provincia carecen de lo que abunda en las partes y lugares calientes y como era todo uno y de un señor gozaban todos dello" (25).

Tras haber descrito a las territorialidades étnicas como espacios abruptos y continuos integrados por varios pisos ecológicos, como ha subrayado Assadourian, fr. Domingo explica las consecuencias de diferente or-

(26)

(24): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), págs. 11-12

(25): ibid. pág. 12. Carlos Sempát ASSADOURIAN en "Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huanuco y Chucuito", (1986), Mimeo, págs. 23-25, sitúa estas consideraciones de fray Domingo en la campaña que realizaron diversos andinólogos españoles para que se respetase el control étnico sobre un máximo de pisos ecológicos, dado que se percataron que el fundamento de las economías andinas prehispánicas era el acceso a las diversas producciones de los pisos ecológicos dispuestos en forma de "archipiélago vertical", como demostrara John V. MURRA en el capítulo tercero "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas" de su obra Formaciones económicas y políticas del mundo andino, Lima, 1975, págs. 59-117

(26): ver C. S. ASSADOURIAN, art. cit. (25), págs. 24 y 36. Considera este autor que en estos textos fr. Domingo sostiene que las unidades domésticas solamente tenían acceso a los recursos específicos del piso donde estaban sus pueblos y "a esta causa, los mantenimientos que se crían en las tierras frías no los alcanzan los de los pueblos que están en tierras calientes, y al contrario, lo que alcanzan los que están en lo frío de la provincia carecen de lo que abunda en las partes y lugares calientes". El desfase entre producción directa y consumo necesario a nivel de las unidades domésticas era superado, según fr. Domingo, por la circulación de bienes entre los pueblos situados a distintas alturas: "como era todo uno y de un señor gozaban todos dello" "como eran todos sujetos a un señor principal, no obstante que fuesen sujetos e inmediatos a los otros caciques menos principales, tratábanse todos y comunicábanse como hermanos en las comidas y contrataciones". Considera Assadourian, a mi modo de ver muy certeramente, que este texto de fr. Domingo se referiría al área de Huánuco, donde el control multi-ecológico de los chupachus se caracterizaba por ejercerse sobre un continuum de varios pisos ecológicos. Recordemos que según expuse en el capítulo anterior fr. Domingo había ido a aquella región enviado por La Gasca a fines de los años 1540.

den que produjo la desarticulación de los señoríos étnicos:

"Por cumplir, como dixe, los gobernadores con muchos españoles, han repartido y dividido cada una destas provincias que hará todo una cosa entre dos o tres y más españoles, por manera que allende de la injusticia grande que se hace contra todo derecho y leyes humanas y divinas en quitar al señor principal sus vasallos y pueblos, porque divididos quedan tantos señores como son los españoles en quien se dividen, porque cada uno de aquellos principales que eran sujetos al señor principal, queda como el señor principal que ni él ni sus indios conocen ni obedecen al señor que obedecían, antes sino es cabeza por sí cada uno de aquellos que eran antes sujetos. Lo cual cuan contra justicia y razón sea no hay quien sepa qué cosa es razón que no lo entienda" (27):

Pero además de esta desestructuración política se producía una desestructuración económica y social:

"así que allende desta tan grande injusticia en quitar al señor natural su señorío y vasallos hácese el que empecé a dezir, que es más perjudicial a la república, que los que alcanzan un género de comida no alcanzan otro como están divididos, y no se comunican ni tratan divididos como se comunicaban antes cuando eran una cosa, y hay otro mayor mal que acontece como siendo unos estaban casados y mezclados unos con otros, que quando se dividen cae el padre en el señorío de uno y el hijo en el del otro y la mujer en una parte y el marido en otro, lo cual cuán fuera de todas leyes es, vuestra alteza que es el que las ha de hazer guardar lo ve"(28).

La desmembración de las unidades étnicas-administrativas implicaba además un incremento en la explotación de la mano de obra indígena dada la tendencia de los encomenderos a no renunciar a su modo de vida señorial(29)

"Y no solo en esto para este daño, sino que como los trabajos son grandes desta pobre gente y la división es lo que más daño en todas las cosas causa, por ser los repartimientos pequeños vanse consumiendo y acabando de cada día, principalmente siendo la locura y desorden tan grande que el que tiene dozientos indios quiere sustentar casa como el que tiene mil, y ha sido tanto el desorden en estos repartimientos y la división y el desmenuzarlos tanto, que hay repartimientos de diez indios y aún de cinco, y eso no es manera de decir sino que es así verdaderamente, lo cual es muy manifiesto en muchas partes y muy muchos de cuarenta y cincuenta y sesenta indios"(30).

(27): Ver José María VARGAS, op. cit.; págs 12-13. Esta política había sido iniciada por Francisco Pizarro. En las instrucciones que dio a un visitador en 1540 le ordenaba averiguar "las parcialidades que ay en la tierra de cada cacique... e pondreis por escripto quanto ay de una a otra e quantos yndios tiene porque si se huviere de partir el cacique en dos personas sepamos como se a de dividir...". Ver R. LEVILLIER, Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, Madrid, 1921, vol.I, pág. 21. En 1542, el licenciado Martel de Santoyo proponía mantener unidas las etnias y que fuera su tributo conjunto el que se partiera entre dos o tres encomenderos. Ver LISSON; op. cit. (7), vol.I, tomo 3^o, pág. 109. Datos tomados de ASSADOURIAN (1986) art. cit.(25), pág. 51

(28): Ver José María VARGAS, op. cit., pág. 13

(29): Ver James LOCKHART, (1982), El mundo hispanoperuano, 1532-1560, México, págs. 32-34. Un estudio relativamente reciente, y valioso, sobre las actividades económicas y el mundo social de un encomendero es el de Efrain TRELLES ARESTEGUI, (1982), Lucas Martínez Vegaso: funcionamiento

Como consecuencia de este desorden la situación para los señores naturales y los atun runas era deplorable:

"Mire vuestra alteza el señor que tenía debaxo de sí mil y dos mil indios y se los reparten que les dexan cincuenta y sesenta indios qué sentirá; y lo que es más de llorar, qué sentirán los pobres indios que sabrían ser todos una misma cosa y debaxo de un señor y se ven ahora debaxo de tantos y tan divididos: esta es una cosa cierto allende de ser contra toda razón y justicia la que más daño ha hecho y haze y hará en esta tierra, si no se pone remedio" (31)

En la relación que remitió a Las Casas hacia 1551/1552 expone fray Domingo con mayor detalle los diversos mecanismos utilizados por los encomenderos para incrementar sus beneficios económicos. Nuestro dominico explica una serie de problemas que ilustran cómo los indios eran forzados a integrarse en la economía mercantil que estaban organizando los españoles en torno a la producción de plata de Potosí (32).

Es así como, en primer lugar, denuncia a su correligionario el hecho de que los indios eran obligados a efectuar largos desplazamientos en busca de los productos que tenían mayor valor en la economía mercantil de los españoles:

"porque en esta tierra hacen yr yndios contra lo que su magestad tiene proveído y mandado de quarenta hasta cien leguas a minas de oro y plata a coger coca y a sacarla y a otros llevarlos cargados o por arrieros con ganados y bestias, unos por fuerza otros que van de su voluntad a tierras muy diferentes de sus naturallezas, y pasando por despoblados y hielos y nieves y muy malos caminos y faltos de bastimentos y agua.." (33).

(29 cont.): de una encomienda peruana inicial, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú

(30): José María VARGAS, op. cit., (7), págs. 13-14

(31): José María VARGAS, op. cit., (7), pág. 14. Ya Josep M. BARNADAS, Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial (1535-1565), La Paz, CIPCA, 1973, pág. 308 n.341 llamó la atención acerca de este texto de fr. Domingo a través del cual se constata cómo la desmembración de las unidades étnico-administrativas indias fue otro de los escenarios en los que se puede constatar los efectos de la desarticulación colonial.

(32): Ver a este respecto los trabajos clarividentes de C.S. ASSADOURIAN, (1979), "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI", en E. FLORESCANO (comp.), Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), México, FCE., págs. 223-292 y (1982), El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico, Lima, IEP, págs. 209-221

(33): José María VARGAS, op. cit. (7), pág. 93

Consecuencia directa de la inserción forzada de los indios en la economía mercantil que estaban implantando los españoles en el Perú era la despoblación, el desarraigamiento y el vagabundaje entre los indios:

"de donde se recrece que vuelvan muy pocos a sus tierras, como se ha visto por experiencia en el asiento de minas de Potosí y en cada pueblo de españoles, que es causa de no volver a pasar los dichos trabajos y por no estar obligados a pagar los tributos de sus amos y caciques dexan a sus mujeres e hijos, viudas y huérfanos, y sus naturalezas despobladas, y se quedan en las dichas partes con españoles y caciques y repartimientos, y de otras maneras hechos yndios de servicio llamados yanacunas y vagamundos, y otros yndios que van a las dichas minas y cogen y sacan la dicha coca, y por arrieros envían sus caciques por fuerza y contra su voluntad, por cumplir con las tasas que están hechas que les obligan a dar las dichas cosas"(34).

Expone en segundo lugar los abusos cometidos por los encomenderos en el cobro de la renta monetaria estipulada en las tasas, ofreciendo un conjunto de datos que permiten aproximarse al conocimiento del sistema monetario que utilizaban los españoles:

"por cuanto en las tasaciones que están hechas, no se manda por ellas que den tantos pesos de ley perfecta en oro o plata, o todo en oro o la mitad, sin dezir que se los den quintados ny marcados, y todos o los más vezinos desta tierra han ynterpretado que se los han de dar fundidos, ensayados y marcados, y otros que se los han de dar todo en oro o la mitad, conforme a la partida de la tasa; que casi vienen a pagar doblado de lo que se les manda; porque para darlos fundidos y ensayados o en oro, como lo han de alquilarse de sus personas y lo reciben en plata menuda y muy baxa de la ley, y algunos los sacan de minas, se les menoscaba mucha cantidad en mermas y leyes y en pagar fundidor y ensayador, y en haber oro a trueque de plata o barras de plata a trueque de plata menuda; y en la provincia de Quito hasta ahora ha corrido el oro de diez y siete quilates para arriba, por de ley perfecta, y podría ser que por decir en la tasa que ha de ser cada peso de valor de a quatrocientos y cinquenta maravedis, hiziesen a los naturales que lo diesen del dicho valor" (35).

(34): fr. José María VARGAS, *op. cit.*, (7), pág. 93

(35): *ibid.* págs. 94-95. Sobre la relación entre pesos corrientes y ensayados en el funcionamiento económico de una encomienda inicial peruana ver Efraín TRELLES, *op. cit.*, (29). En este estudio se demuestra que "la doctrina" era el mayor gasto monetario de la encomienda, pero este gasto se hacía en moneda corriente. El mayor gasto en moneda ensayada los constituían los "envíos a Lima" para el encomendero, es decir la renta monetaria de la encomienda. Los pesos ensayados servían para los grandes intercambios o para los intercambios entre españoles, no necesariamente como moneda de cuenta.

Denuncia, en tercer lugar, la discrecionalidad que existía en la apropiación de la energía de los indígenas por los encomenderos, al no tener en cuenta los límites establecidos en las tasaciones. Ni en Trujillo, un área que conocía bien al haber fundado allí el convento de los dominicos de Chicama, ni en otras partes se habían respetado los "quantum" establecidos por los tasadores:

"porque en muchas tasas de Trujillo se manda que siembren, beneficien y coxan tantas fanegas de maíz y trigo y frijoles en sus tierras, y en la dicha ciudad por tributo principal; y en otras muchas tasas deste Reyno se manda que además del tributo principal que dan de maíz y trigo y papas y chuño y quinua, siembren, beneficien y coxan en sus tierras y en cada pueblo de españoles y otras partes cierta cantidad de sementera y que le ayuden a trillar el trigo a su encomendero, y así mismo se les manda que den otras cosas sin número ni tamaño ni peso ni tiempos determinados, sino a elección de los encomenderos, de que se siguen los ynconvenientes, que acerca de las sementeras declararon los tasadores por un auto que hizieron para esta ciudad y Trujillo y demás les hazen trillar el trigo a fuerza de brazos con gran trabajo y otros muchos que se podrán corregir" (36).

En cuarto lugar, manifiesta las extorsiones cometidas en el cobro de los tributos de los indios por los encomenderos y sus criados y sus esclavos:

"porque a causa de haber estado los naturales tan sujetos a los españoles, como es tan notorio, aún no han acabado de entender la libertad que su magestad quiere que tengan, reciben agravios de sus encomenderos, criados y esclavos en el pagar de los tributos, obligados por las tasas, porque cumpliéndose el tiempo que ellos van o envían a sus pueblos y cobran por su mano los tributos de lo mejor que hallan y a su voluntad, y lo que traen a sus casas no lo quieren recibir si no es muy bueno; y por dárselo tal se alquilan y se deshazen de lo que trayan para sus granjerías y sustentación para la estada y camino y lo venden por lo que hallan y otras muchas vejaciones" (37)

Tras evocar la política moderadora de La Gasca, señala, en quinto lugar, cómo los encomenderos no respetaron una serie de cédulas dadas por el mismo La Gasca, tras el repartimiento general realizado en Huarina, tendentes a evitar una sobreexplotación de los indígenas:

(36): fr. José María VARGAS, op. cit. (7), págs. 95-96

(37): ibid., págs. 96-97

"Y porque a lo que se cree, viendo el licenciado Gasca, Presidente que fue de estos Reynos, que no podía remediar la gran hambre y sed de codicia que los españoles tenyan cuando hizo el repartimiento general de Huarina, por no haber salido aún de la guerra y no estar tasados los tributos que habían de dar los naturales y porque a los yndios les quedase algún recurso para poder en algún tiempo pedir los malos tratamientos y cobrar los excesivos tributos que les hacían dar durante el tiempo que se proveía de remedio, añadió en las cédulas que dio y con cargo que no les pidáis ni llevéis más tributos de aquellos que buenamente pudieran dar, y si en esto excediéredes allende de ser penados se os mandará tomar en quenta y parte de pago para lo que adelante hubiéredes de haber, conforme a la tasa que de los tributos que hubieren de dar los dichos naturales se hizieren, y porque con las guerras y alteraciones pasadas quedan los naturales muy fatigados y faltos de comida; os mando que por este primero año los sobrellevéis lo más que pudiéredes, para que tengan tiempo para poder hacer sus labranzas y sementeras" (38).

Advierte asimismo de los abusos que se cometieron en aquella coyuntura:

"Y algunas personas, entendiendo que se había de hazer tasa de los tributos, les hicieron dar mucho más de lo que buenamente podían, como parece por muchas visitaciones y memorias de tributos que dieron los encomenderos, y viendo ahora la orden que se va asentando en la tierra podía ser que algunos se concertasen con los caciques y les hiziesen hazer suelta de los dichos tributos" (39).

Denuncia, en sexto lugar, la apropiación por parte de los encomenderos de las minas de los indios, lo cual se había plasmado en una serie de ordenanzas hechas por los cabildos:

" por caanto antes que comenzase a tasar este Reyno, andaban los yndios a las minas y todo lo que sacaban de ellas era para sus encomenderos, y las dichas minas las habían descubierto y abierto y labrádolas los yndios a muchos trabaxos y muertes de muchos de ellos, y ahora, como les han tasado los tributos que han de dar, los encomenderos los echan de las dichas minas y no les dexan sacar oro ni plata de ellas, diziendo que son suyas; de lo qual allende de la injusticia que se haze a los yndios en quitarles las minas que ellos han descubierto y tienen abierto y labradas, reciben gran trabajo en el dar de los tributos porque se les tasaron muy largo, teniendo respecto a que tenyan muchas, y como no les dexan aprovechar de ellas, reciben gran detrimento; y así mismo en algunas pueblos de españoles tienen hechas los cabildos ordenanzas que los yndios no puedan tomar minas para sí, ni andar en ellas para sus aprovechamientos"(40).

(38): fr. José María VARGAS, op.cit. (7), pág. 98

(39): ibid., págs. 98-99

(40): ibid., págs. 99-100

En séptimo lugar, expone los agravios producidos a los indios por otros grupos sociales, que actúan como delegados del poder de los encomenderos, denunciando fundamentalmente los malos tratos ocasionados a los indios por los negros:

"porque a causa de tener muchos encomenderos en sus repartimientos y estancias donde residen yndios esclavos negros y mulatos y moriscos y negros, que tienen cargo del repartimiento y otros de estancias de ganados, y otros en yngenios de azúcar y otras granjerías, los naturales reciben muchos agravios y daños, porque como están lejos de donde haya justicia, los tales esclavos se sirven y aprovechan de ellos en todo lo que quieren y les hacen sus sementeras y ropa y otras granjerías por sí, aparte de la de sus encomenderos, y les toman las indias que les parecen bien y se echan con otras yndias mujeres e hijas de los naturales, y aun muchos españoles por asegurarlos los amanceban con yndias y les dan y consienten tener todo el servicio que quieren, y sobre todo los azotan y apalean y maltratan"(41).

3. una relación sobre el funcionamiento de otros mecanismos económicos y sociales desestructuradores

En los dos escritos de fray Domingo, que estamos sistematizando, analiza el autor los otros factores, que, junto a los excesos realizados en las tasas y a los abusos cometidos por los encomenderos y sus representantes, explicaban el desorden en el que vivían los indios del Perú. En la carta al Rey son cinco los fenómenos desestructuradores que presenta nuestro dominico: su consideración de Potosí como "boca del infierno", los efectos destructores de las nuevas conquistas, los diezmos, la apropiación de oro y plata de los indios por los pizarristas y la actitud depredadora de funcionarios y colonos. A continuación se exponen las argumentaciones de fray Domingo de Santo Tomás respecto a tales cuestiones conformadoras de la sociedad colonial emergente contra la que combatió fray Domingo.

(41): fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs. 100-101..Análisis de las actividades del grupo social de los negros en el Perú pretoledano se halla en James LOCKHART, (1982), op. cit., (29), págs. 218-253 y en Josep M. BARNADAS, (1973), op. cit., (31), págs.180-193

a) Potosí, "boca del infierno"

Las condiciones de trabajo de los indios en las minas de Potosí, recién descubiertas en un habitat repulsivo a los asentamientos humanos(42) contribuían a la ruina de los naturales del Perú y al desorden de la tierra:

"Habrà cuatro años que para acabarse de perder esta tierra se descubrió una boca de infierno, por la cual entran cada año dende el tiempo que digo gran cantidad de gente, que la codicia de los españoles sacrifica a su Dios, y es unas minas de Plata que llaman de Potosí. Y por que vuestra alteza entienda que ciertamente es boca del infierno que para tragar ánimas ha permitido Dios que se haya descubierto en esta tierra, pintaré aquí algo della. Es un cerro en un despoblado frigidísimo, en cuya comarca en espacio de seis leguas no se cría una yerva que coman las bestias, ni leña para quemar las comidas"(43).

Pero estas carencias fueron superadas con la creación de una vasta red económica en la que la fuerza de trabajo indígena se constituía en elemento primordial:

"tráenlas (la yerva y la leña) a cuevas indios y en carneros los que los tienen y todo lo necesario para la sustentación de los españoles e indios que residen y están en ellas. Lo más cercano donde lo traen es de a doze y quince y treinta y cincuenta leguas y de más lexos de a cien leguas que es dende el Collao".. "el carbón para fundirlo (el mineral) tráese de seis leguas y dende arriba. La leña para calentarse y guisar de comer de la misma distancia a la fama deste cerro y de la riqueza del de dozientas leguas y más y doscientos y cincuenta y doscientos y treinta" (44).

Los precios habían experimentado un alza espectacular dada la gran demanda de productos difíciles de llevar a las alturas de Potosí:

"La fanega del trigo vale en aquel asiento comunmente a treinta castellanos y muchas veces más; la fanega del maiz que es la comida de los indios a quince y veinte castellanos; la fanega de otras comidas suyas que llaman chuño y papas que son raíces de hiervas a doce y quince castellanos"(45).

(42): sobre los comienzos de la explotación minera de Potosí y el debate que se generó en la sociedad colonial sobre las condiciones de trabajo de los indios, en el que se inscribe este texto de fr. Domingo de Santo Tomás, ver Josep M. BARNADAS, (1973), op.cit., (31), págs. 264-282 y Silvia ZAVALA, El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI), México, El Colegio de México, 1978, págs. 15-18

(43): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág.15. Ante las denuncias de fr. Domingo las autoridades metropolitanas, según consta en el margen de la carta tal y como lo reproduce E. LISSON, op.cit.(7) págs.197-198, decidieron emitir el siguiente dictamen: "Que no se echen indios a minas aunque digan que van de su voluntad ni para sacar oro ni plata ni para llevar cargas ni mantenimientos ni para servirse dellos ni en otra manera alguna ny anaconas"

(44): ver fr. José María VARGAS, op.cit., (7), págs. 15-16

(45): ibid. pág.15. Para comparar estos precios con los de Lima ver Guillermo LOHMANN VILLENA, "Apuntaciones sobre el curso de los precios de los artículos de primera necesidad en Lima durante el siglo XVI" en Revista Histórica, tomo XXIX, págs. 79-104, Lima 1966

Las condiciones de trabajo eran especialmente duras:

"sacan el metal de aquel cerro que digo con el trabajo que se podrá entender que se sacará, así porque de suyo es gran trabajo sacar el metal tan hondo de entre tantas peñas y con tanto peligro de caerse muchas veces la mina, como ha acaecido por el frío y destemple de la tierra" (46).

Además, los indios eran llevados a las minas a la fuerza, manifestándose ya en ese momento la conformación del sistema laboral de la mita minera (47).

"De ciento y de ochenta (leguas) envían a los indios por fuerza de cada repartimiento según es. De un repartimiento cincuenta, de otro sesenta, de otro ciento, de otro doscientos y en mayor número" (48).

Este sistema de trabajo atentaba contra la libertad y la vida de los indios:

"Lo cual, cuan contra razón y leyes de libres sea, ninguno que sepa qué cosa es libertad lo ignora porque echar ánimas por fuerza es o condición de esclavos o de hombres condenados a tan gran pena por graves delitos y no ley de libres como vuestra alteza en sus provisiones y ordenanzas dize ser esta pobre gente. Y no solo hay este mal de quitarles su libertad y echarlos allí por fuerza sino que los echan allí a morir y para su perdición por que como van de tan lejanas tierras y por tantos despoblados de nieves y llevan sus comidas muchos dellos a costas dende sus tierras y otros en carneros que al medio camino les faltan y no andan cada día más de dos o tres leguas, dura el camino mucho tiempo; en el qual lo uno por falta de comida que se les acaba, lo otro por el mal camino y frío del y como van mujeres recién paridas y otras paren en el camino y como van todos a pie y cargados mueren muchas personas, principalmente niños y mujeres y los que llegan a las minas como llegan tan cansados y fatigados y tan faltos de comidas y sin dineros con que comprarlos y hallan los mantenimientos tan caros y mal aparejo o ninguno de casas donde meterse para el frío y aguas y nieves que hay allí ordinariamente"(49).

(46): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág. 15

(47): sobre esta cuestión me parecen de interés las siguientes consideraciones de BARNADAS cuando se pregunta si utilizar el término mita para designar el sistema de trabajo de los indios en las minas de Potosí en la época pretoledana es un anacronismo o una inexactitud: "Es verdad que sólo con el virrey Toledo se llegará a una sistematización de la Mita minera potosina (1573) y que entre sus trazos definidores figura el de la utilidad pública. En cambio, preferimos extender el término según la presencia o ausencia de una realidad básica determinada: este núcleo esencial reside en la explotación laboral forzada de la mano de obra india para una acumulación capitalista (privada o pública), al margen de las relaciones bilaterales de encomienda. Por creer que en Potosí existe esta realidad desde 1548/1550 hablamos de Mitas. En todo caso, recuérdese que entre 1548 y 1573 no existe ningún cambio legal en el estatuto laboral del mitayo!", en Josep M. BARNADAS, (1973), op. cit., (31), pág. 265, n.178

(48): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág. 16

(49): ibid. págs. 16-17. Fijándose en este texto BARNADAS, (1973), op. cit. (31), pág. 264 n. 177 manifiesta que el testimonio de fray Domingo demuestra que coetáneamente no se aceptó fácilmente la inserción de los indios de repartimiento en la economía mercantil.

La precariedad de las condiciones de vida y de trabajo de los indios que sobrevivían después de llegar a Potosí se manifestaba en diversos hechos:

"parte de los que quedan y escapan del camino se mueren hartos y parte dellos mientras toman el tino en qué y cómo han de ganar para sus comidas y para sus tributos, porque no todos los sacan de las minas porque todas las minas descubiertas las tienen ya tomadas para sí los españoles y así algunos del trabajo de las minas y otros a traer carbón a vender para fundir, otros de traer leña, otros de hacer casas, otros de traer paja a cuestras para cubrirlas, los quales a esto y a otros trabajos mayores ganan para comprar la comida a los precios dichos y para dar sus tributos a los encomenderos y como andan tan acosados para sustentarse y para cumplir con el tributo que les piden del trabajo y de malas comidas adolecen muchos, de los cuales con la poca cura y ningún refrigerio porque lo uno no lo hay allí y lo otro andan a menos que día y bito que en verdad me han dicho muchas personas de mucha fee que lo han visto que andan muy muchos de los indios que allí están a buscar el grano de maíz en los muladares y caballerías de lo que se cae del pesebre de los caballos como andan las gallinas a buscarlo" (50).

La situación de degradación de las condiciones de vida y trabajo de los indios que trabajaban en Potosí afectaba también a otros miembros de sus unidades domésticas que habían quedado en sus lugares de origen:

"Pues andando tan alcanzados, estando sanos la mayor parte dellos, ya vuestra alteza podrá ver qué refrigerio tendrán los tales cayendo enfermos, sino que se mueren los pobres como animales sin dueño, solos, sin tener quien les socorra ni ayude, por que muchos dellos que son mancebos no llevan consigo mujeres por que no las tienen dexándolas en sus tierras para que les guarden las casas y sementeras, las quales también en sus tierras como están pobres y sin maridos si caen enfermas se mueren y si algunos tienen dos mujeres que llevan la una y dexan la otra, estos son los menos" (51).

Una de las consecuencias nocivas de la implantación de esta mita era la desvinculación de los indios de sus tierras de origen y de sus unidades étnicas:

"Pero los más son los que digo y así de lo uno y lo otro peligran muchos y de los que desto escapan jamás vuelven a sus tierras, porque por ser lexos y grandes despoblados de veinte y treinta leguas y más, en los cuales están muchos días en pasarlos por llevar las comidas a cuestras, los que las tienen que son los menos y por este temor no vuelven a sus tierras y se desnaturan dellas y también porque saben que ni hallarán, quando vuelvan, en sus tierras casa en pie, ni sementera ninguna, ni otra cosa que comer porque es gente la desta tierra que andan muy a día y bito. Y en faltando uno un mes de su tierra y casa, quando

(50): Ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág. 17
(51): ibid. págs. 17-18

vuelve a ella lo halla todo perdido, quanto más que como están lexos las minas para ir y volver ha menester medio año casi de algunas provincias y así los que van a las minas en sus personas y las provincias en sí reciben muy gran daño, porque se despueblan" (52)

No obstante, a pesar de los efectos disruptivos de Potosí en la organización social indígena, según se desprendía de toda la argumentación expuesta, había sectores influyentes que sostenían que las minas potosinas aportaban beneficios a los indios, como argüía el correligionario de fr. Domingo fr. Tomás de San Martín (53). Con ellos polemiza nuestro autor:

"Engañanse muchas personas pensando que estas minas son provechosas para los indios porque ven en algunos indios que escapan de los trabajos y peligros dichos y están ya hechos en las minas y andan algo descansados con la ganancia están bien para dos y contentos, y no miran que estos son algunos indios ladinos que llaman yanacunas, los cuales son pocos en comparación de los muchos que perescen. Y para hacerse estos pocos a las minas, no miran lo que esto dicen los indios que han costado y muerto en los caminos y allí antes que se hagan y sepan las grangerías, ni miran el daño que vienen a las provincias en despoblarse de los naturales dellas y así los españoles con la codicia desordenada que tienen han hecho provanzas (54) que son provechosas las minas y que los indios las quieren y piden la qual han hecho con dichos destos indios ladinos que digo y con dichos de los caciques y principales que no trabajan en las minas, ni pasan hambre ni sed, porque se sustentan a costa de los pobres indios que les llevan / dende sus tierras las comidas a cuestras y como los caciques

(52): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág.18

(53): por ejemplo, en 1548; el capitán Gabriel de Rojas presentó a La Gasca un memorial, al que cabe considerar como uno de los primeros esbozos de institucionalización de la mita minera, en el que argüía que la mita era provechosa para el indio, citado por BARNADAS, (1973), op.cit., (31), pág. 265. En 1551 fr. Tomás de San Martín, provincial de los dominicos peruanos, presenta un Memorial en Innsbruck al Rey en el que solicitaba en nombre de los indios del Collao, donde había residido doce años de los catorce de su permanencia en el Perú, que en lugar de tributar de 20 a 25 castellanos al año en ovejas, ropa y comida, se les diese licencia para sacar plata. Para trabajar en las minas darían 600 indios, de 15 a 20 mil que eran. Cada indio entregaría dos marcos de plata semanalmente, si se cumplían cuatro condiciones: 1) que no anduviese cristiano con ellos que los maltratase y no les dejase trabajar a su modo, 2) que les dejasen trabajar en la mina que tenía S.M. en Potosí, 3) que se les diesen las herramientas, 4) que los tres meses de sementera les dejasen estar en sus tierras para sembrar. Ver RAHM, Colección Muñoz, tomo 86, fols. 31-41

(54): En efecto, en mayo de ese año de 1550, es decir dos meses antes de que fr. Domingo escribiese esta carta que comento, se hicieron unas informaciones en Potosí en las que se intentaba probar precisamente que los indios que estaban trabajando en las minas lo hacían libremente. Ver Suplicación e ynformación (de) los vezinos de la villa de plata e de los vezinos del cuzco y de la paz acerca de mandar salir los yndios de las minas.. (1550) y Cumplimiento e diligencias que la justicia de la villa de la plata hizo acerca de la libertad que los indios que están en las minas de Potosí tienen de irse a sus tierras sin que nadie se lo impida (Potosí, V-1550) en AGI, Justicia 667 n^o 1 y n^o 2. Un detenido análisis de estas probanzas en Josep M. BARNADAS, (1973), op. cit., (31), págs.266-272

no trabajan ni les falta la comida y son aprovechados en las minas, y aún también por estorsiones y miedos que les han puesto los españoles diciéndoles que si no andan a las minas, que les han de dar tributo de ganado y ropa y comidas que es la cosa que ellos tienen en más, por haber poco de todo ya y ser cosa muy necesaria para ellos, a esta causa a uno de los caciques e indios que están ya hechos en las minas preguntados si quieren estar en ellas dicen que sí, lo uno por lo dicho y lo otro por temores que les ponen, pero ya que estos lo dixesen, qué parte son ellos para que por su dicho se haya de poner ley de andar a las minas tan contra todas leyes humanas y divinas y en tanto perjuicio de la tierra y de los naturales della" (55).

Fray Domingo denuncia además la ineficacia de las leyes explicando cómo diversos agentes sociales coartaban las libertades de los indígenas:

"Acá se dexa en su libertad a los indios si quieren ir a las minas o no. Pero es esto todo burla por que es libertad fingida y la justicia les dize de día que digan su libertad y los españoles de noche les dicen lo que han de dezir y como es gente tan pusilánime ni saben qué es libertad, ni creo que en su vida la tendrán y no se toma el dicho sino de los caciques que como he dicho son los que llevan el provecho y carecen del trabajo. Y si se toma el parecer de los indios son tan sujetos a los caciques que aunque les digan si quieren que los maten, si el cacique dice sí o sospechan ellos que lo dirá, dicen lo mismo. Verdad es que como a los indios que alcanzan minas en sus tierras en comarca de hasta veinte leguas se les mandase que diesen tributo de oro o plata según las minas que alcanzasen lo qual ellos sacasen de las minas como y quando quisiesen para dar sus tributos, sin que ellos anduviesen por fuerza ni con minero ni con número de indios señalado, parece que era algo tolerable y no hubo mucho perjuicio de la tierra y podría pasar con la ley de los demás tributos; pero como digo nadie había de entender con ellos ni forzarles a ello por que todas las minas desta tierra son muy trabajosas, lo uno por el trabajo general que en las minas hay, lo otro por que comunmente están en tierras demasíadamente destempladas, las de oro por demasiado calor, por que están en ríos muy baxos y muy cálidos, las de plata al contrario por muy frías por que están ordinariamente en despoblados muy fríos" (56).

(55): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs 18-20. Acerca de este debate ver Josep M. BARNADAS, (1973), op.cit., (31), págs. 281-282, quien subraya esta denuncia que hace en ese momento fr. Domingo de que los kuraka no eran portavoces auténticos de las necesidades de los indígenas tributarios. Acerca de cómo las funciones del kuraka fueron afectadas por la implantación de la sociedad colonial ver Karen SPALDING, (1974), De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial, Lima, IEP., págs. 31-87.

(56): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs. 20-21. A propósito de este texto de fr. Domingo Josep M. BARNADAS, (1973), op.cit., (31), pág. 282, nota 236 comenta cómo en él se constataba acertadamente que en una situación colonial es irrisorio creer que se hace justicia con la política de libre contratación.

b) Los efectos destructores de las nuevas conquistas

Las entradas de los españoles para realizar nuevas conquistas era otro elemento destructor de la organización indígena:

"Otra cosa ha hecho mucho daño en esta tierra y la ha destruido en gran parte y destruirá mientras no se pusiere orden en ello, y son las entradas que cada día se dan y hazen a fama de nueva tierra que se descubre, a las cuales como van doscientos y trescientos y más españoles, llevan consigo para su servicio y para llevar sus comidas y hatos, porque todo lo llevan a costas los pobres indios dos y tres mil indios y más" (57).

Los resultados de estas entradas eran catastróficos para los indios porteadores y para los indios con los que se encontraban los españoles en sus entradas:

"como van tan largo camino por montañas descubriendo y con falta de comida y con tan grandísimo trabajo del largo y despoblado camino y de las cargas, muy pocos o ninguno de los indios que van escapan y las más de las veces no hallan lo que van a buscar y como va tan gran golpe de gente y con tanta necesidad de comidas y de lo demás, por donde pasan van asolando y quemando y destruyéndolo todo y espantando la gente que con cincuenta leguas no les osan esperar; porque yendo como van tantos y con tanta necesidad, necesariamente han de tomar por fuerza las comidas y tomar la gente que hallaren para que les ayuden a llevar las cargas principalmente en despoblados de treinta y sesenta leguas. El fruto que de las más destas entradas se sacan es muchas veces, si no aciertan con lo que van a buscar volverse quedando muertos en el camino todos los pobres indios y los más de los españoles. Y si aciertan con buena tierra que acontece pocas veces, a lo menos los indios que llevaron jamás vuelven a sus tierras y en la tierra donde pueblan primero que ellos pueblen la acaban de despoblar y asolar con sus malos tratamientos y robos; por manera que el principal fruto de estas entradas sale, es despoblar la tierra de donde la salen a hacer, sacando la gente que sacan y destruir la tierra a donde entran" (58).

(57): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág. 21. Ante esta exposición de fr. Domingo en la metrópoli el Consejo de Indias resolvió "que por agora las entradas estan suspendidas y visto lo tratado en la congregación Su Magestad proueera en lo de adelante", según consta en el margen de la carta tal y como lo reproduce LISSON, op. cit. (7), pág. 201

(58): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs. 21-22

La toma de posesión de las nuevas tierras descubiertas se hacía en la más flagrante ilegalidad al no respetarse las normas jurídicas, plasmadas en la ceremonia del requerimiento, dictadas por la Corona:

"y tomando la posesión della con el buen título que su Majestad, por la concesión de su Santidad a ella tiene: hazer que este título se pierda y se tome y posea contra justicia y conciencia no haziendo a los indios donde entran los requerimientos y amonestaciones que primero se les deben hazer para que se tome la posesión como conviene, sino que les dizen a los pobres indios una vez mal dicho, porque de prisa y con ruin lengua y peor entendido, que no tengan miedo, que vienen para su bien y para guardarlos en razón. Y esto dicho una vez y de la manera dicha y las más vezes ninguna se lo dizen, sino entran robando y matando y quitándoles las haciendas y mujeres e hijos y perdiendo el buen título de su Majestad e infamando el nombre de Cristo y haziéndolo odioso en los que nunca lo habían hasta entonces oído" (59).

El provecho obtenido en estas entradas era por tanto nulo pues se hacían fuera de la ley y en contra de la razón:

"Este es el provecho que en estas entradas que se hazen van haziendo los bautizados que las van a hazer: lo cual cuan fuera de toda razón y de toda ley y de toda conquista aún natural sea, cuánto más evangélica como el título que su Majestad a las entradas tiene, no hay quien claramente lo vea sino son estos pobres españoles que la mala codicia y ceguedad se lo estorva" (60)

Fray Domingo explica las razones materiales que impedían hacer entradas buenas conformes a una legislación cristiana:

"Si allá se dixere o escribiere de acá que las que ahora se hazen o de aquí en adelante se hicieren son con mucho concierto y sin perjuicio, por que las instrucciones que para ello se dan son buenas, Vuestra Alteza entienda que en papeles y provisiones escritas está bien ordenado y en execución como dicho tengo se haze sin ninguna duda, y aunque quieran sino son ángeles los que las hizieren no se puede hazer menos por las dificultades e imposibilidades que hay, por que está claro que no se escusan las cargas de comidas y del ható necesario para los despoblados que hay, pues no teniendo acémilas hanlas de llevar en indios, pues llevándolas y con el trabajo del camino y sin comidas y los indios en cadenas por que no se huyan han de morir. Pues llegados a la tierra nueva que descubren sin comida si no se la dan los indios los españoles está claro que se la han de quitar y a vueltas defendiéndosela las vidas, pues los demás daños de lo dicho se siguen. Así que supuestas las entradas casi necesitados están los que las hazen a los más de los daños que dellas se siguen que son tantos y tan ciertos, y tan pocos y tan dudosos los bienes, si algunos hay que parece grandíssima carga que V.A. en su conciencia tiene en permitir las hazer" (61).

(59): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs. 22-23

(60): ibid. pág. 23

(61): ibid. págs. 23-24

c) Los diezmos

Fray Domingo denuncia al Rey una extorsión más que se realizaba a los indios. Explica el carácter de sobrecarga que tenían los diezmos, incidiendo en cómo tal imposición era un obstáculo para la evangelización:

"Ahora empiezan estos naturales ha entrar en la Doctrina y vienen algunos a la ffee y se bautizan y apenas han empezado a entrar cuando allende de las vexaciones y estorsiones que han tenido y tienen con los encomenderos, se les carga otra mayor por ser sobre carga que es la de los diezmos, que a los que empiezan a ser cristianos se los piden y doy mi palabra como cristiano a vuestra alteza, que es tan gran obstáculo para su conversión, como no entienden bien el provecho que de ser cristianos les viene y ven la vexación del pagar del diezmo, que muchos si no son todos se estarán por no bautizar por no pagarlo" (62).

d) La apropiación de oro y plata de los indios por los pizarristas

Da cuenta asimismo fray Domingo de la remisión por La Gasca a España de una gran cantidad de oro y plata que halló en poder de los pizarristas, y que pertenecía a los indios:

"Sabrá vuestra alteza que con el desorden pasado que a habido en esta tierra tantos años ha como por no haber estado tasados los tributos que los indios hablan de dar a sus encomenderos, cada uno de los indios que tenía encomienda con extorsiones y malos tratamientos y con echarlos a las minas por fuerza donde se morían, sacaba lo más que podía sin razón ni sin orden y sin irles nadie a la mano. A esta causa estaba cantidad de oro y plata sacado y como sobrevino la tiranía de Gonzalo Pizarro, con la cual para sustentarla se tuvo licencia para fatigar más los indios en echarlos a las minas y acabarlos de robar, parte desto y parte de los servidores de vuestra alteza robarles todo lo que de muchos años hablan tenían ellos robado de los pobres indios, vino toda la moneda casi a juntar de una y de otra vía en poder de los tiranos, en cuyo poder el licenciado Pedro Gasca, presidente desta Audiencia Real halló junta casi toda la plata y el oro de la tierra. Y como fueron condenados por el crimen y se halló todo este oro y plata en su poder, no pudo hacer otra cosa sino aplicarlo todo a vuestra alteza" (63).

Se exponen entonces los problemas de conciencia de La Gasca y cómo este era partidario de practicar la restitución y devolver sus bienes a los indios:

(62): ver fr. José María VARGAS, op.cit., (7), pág. 27. Breves consideraciones sobre la polémica que se suscitó en el Perú pretoledano acerca de si debían pagar diezmos los indios en Rubén VARGAS UGARTE, S.I., op.cit., (10), págs.178, y 357-358.

(63): ver fr. José María VARGAS, op.cit., (7), págs.24-25

"y aunque por haber sido casi todo tan mal habido, lo uno por haber sido tomado de los servidores de vuestra alteza parte dello y todo últimamente de los indios de la manera dicha, el dicho Presidente, entendiendo el origen de donde había salido, quisiera poder hacer en el fuero exterior lo que en el de la conciencia entendía que se debía hacer, y como no traía más poder de lo que las leyes disponen, no pudo hacer otra cosa sino recoger todo lo que halló en poder de los tiranos para vuestra alteza, aunque creo yo que según él es religioso y celoso de toda virtud y bondad y aficionado a estos pobres naturales y a su conservación y amparo, si él hallara algún color o resquicio por donde poderles volver algo de lo mucho que entendió que contra razón y justicia se les había tomado, pues todo había salido dellos, lo hiciera" (64).

El obstáculo para efectuar tal restitución fue la carencia del poder real necesario para realizarla:

"pero aunque como digo entendió deberse hacer y lo deseé pero como no tuvo poder para ello no lo hizo" (65).

e) La actitud depredadora de funcionarios y colonos

Otro fenómeno que provocaba "desorden" y daños a la tierra peruana, denunciado con vehemencia por fray Domingo, eran las actitudes depredadoras de los funcionarios coloniales en particular, y de los colonos en general:

"También ha hecho y haze y hará, mientras no se remediare, muy gran daño para esta tierra y para la conservación della y de los naturales, que todo los que acá vienen comunmente así perlados como gobernadores, oidores, frayles, clérigos, vecinos, mercaderes y todo otro género de personas vienen y están de prestado, para solo aprovecharse de la pobre tierra para poder volver a España ricos y siendo así como cierto es como yo lo veo, ya vuestra alteza podrá ver que respeto podrán tener a la conservación, conversión, cristiandad y perpetuidad desta tierra el que no pretende estar más en ella de cuanto allegue para poderse ir a descansar a España; qué gobernación hará, ni qué atención tendrá al bien y perpetuidad de la tierra el gobernador que tiene por ordinario juramento así Dios me lleve presto a España; y qué zelo tendrá el perlado y el cura y frayle que cada día llora por España; qué doctrina les podrá enseñar, ni qué evangelio les predicará, pues no pretende sino aprovecharse contra el Evangelio: y qué bien procurará para la tierra y naturales della el vezino y mercader, que no espera sino acabar de allegar lo que le falta para embarcarse para España" (66).

(64): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), págs.25-26

(65): ibid., pág.26

(66): ibid., págs.7-8

Fray Domingo explica los mecanismos económicos de la corrupción de los funcionarios coloniales, advirtiendo que tales funcionarios con sus prácticas administrativas obstaculizaban la evangelización de los naturales:

"por que aunque en todos cabos los malos exemplos hacen mal y son gran impedimento para lo bueno, acá es fuego que lo abrasa todo, esto es para los que acá pasamos debaxo de título de predicación, por que pasan acá con oficios o cargos eclesiásticos y Reales, por salario e interés temporal, como las cosas todas sin las quales los tales no se pueden pasar ni sustentar son tan caras y en precios tan excesivos que en muchas cosas no se compra acá con veinte castellanos lo que en España es caro por un real. Siendo así, si no trae partidos y salarios suficientes con que se pueda sustentar él y su casa y persona que ha de representar y para curar la enfermedad y para casar la hija y dexar al hijo, qué justicia ha de hacer ni qué asiento ha de tener en la tierra, con menos qué día y hábito ni qué puede el tal pretender sino bien o mal coger lo que pudiere a irse a España" (67).

f) Otros mecanismos desestructuradores

En la última parte de la relación que escribió a Las Casas hacia 1551-1552, fray Domingo insiste en el análisis de otros fenómenos políticos, sociales y económicos que desestructuraban las sociedades indígenas peruanas.

Es así como en primer lugar expone el desamparo jurídico en el que se encontraban los indios:

"porque así en esta ciudad como en las demás de este Reyno, se vienen a quejar muchos yndios de malos tratamientos y fuerzas y daños que les hacen españoles, negros, caciques y otros yndios, y algunas veces como no traen dinero no quieren los escribanos asentar las quejas ni los alguaziles traer los testigos que les dicen que saben del caso, y las más veces por no saber los términos del derecho y otras veces por dilatarlo los jueces, y como no hay personas que los encaminen en lo que han de hazer, quedan agraviados y no alcanzan justicia y algunos se conciertan por nada que les dan o prometen y aún muchas veces no cumplen con ellos, y viendo esto otros yndios no osan ni quieren venirse a quejar de las dichas personas, antes pasan por todo lo que les quiere hacer" (68).

(67): ver fr. José María VARGAS, op. cit., (7), pág.9

(68): ibid., pág. 101